

CONVOCATORIA

PRIMER CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL BILINGÜE PADRE FERNANDO GUARDIA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PACORA DISTRITO DE PANAMÁ

(22/1/2018)

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público que a partir del 22 al 24 de enero de 2018 se iniciará el Primer Concurso de Nombramiento de Director del Centro de Formación Integral Bilingüe Padre Fernando Guardia, P.J., para el año escolar 2018, y la apertura, con la publicación de las vacantes será del 25 al 26 de enero de 2018.

Para participar en el concurso, los aspirantes deberán cumplir lo siguiente:

REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos generales para ocupar la Dirección y Subdirección son los siguientes:

1. Ser panameño;
2. Gozar de buena salud física y mental;
3. Tener registrado los títulos y créditos académicos en el Registro Permanente de Elegibles;
4. Conocimiento de Inglés básico, preferentemente;
5. No haber sido condenado por delito alguno, ni por falta grave;
6. No estar sometido a proceso disciplinario o suspendido del cargo por investigación disciplinaria.

Los aspirantes a nombramiento para los cargos de Director y Subdirector del Centro de Formación Integral Bilingüe Padre Fernando Guardia P.J., deberán estar inscritos en el Registro Permanente de Elegibles y llenar la solicitud respectiva.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Para el Centro de Formación Integral Bilingüe Padre Fernando Guardia P.J., el candidato seleccionado como Director de este Centro, deberá comprobar que cuenta con los siguientes requisitos:

1. Título de Postgrado o Maestría en cualquier especialidad relacionada con educación.
2. Título de Profesor de Segunda Enseñanza en cualquier especialidad del área académica y/o profesional y Técnica o título de Profesorado en Educación.
3. Tener como mínimo, seis créditos en dirección y supervisión escolar
4. Tener como mínimo, seis créditos en administración.
5. Tener como mínimo, diez años de experiencia docente, en algunas de las siguientes etapas: preescolar, primaria, premedia o media.

Para el Centro de Formación Integral Bilingüe Padre Fernando Guardia P.J., el candidato seleccionado como Subdirector Técnico Docente de este Centro, deberá comprobar que cuenta con los siguientes requisitos:

1. Postgrado o maestría en cualquier especialidad de educación;
2. Título de profesor de segunda enseñanza en cualquier especialidad o profesorado en educación;
3. Título de postgrado o maestría en dirección, supervisión y administración escolar o como mínimo seis (6) créditos en cada uno de estos temas
4. Conocimiento de Inglés básico preferentemente.
5. Tener, como mínimo, diez (10) años de experiencia docente en educación preescolar, primaria, premedia o media académica y/o profesional y técnica,

DIRECTRICES GENERALES

Los participantes entregarán sus documentos con una nota dirigida a él/ la Ministro (a), indicando su interés en la posición; o mediante archivo digital, y adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia de cédula de identidad personal;
2. Certificado de información de antecedentes personales, expedido por la Dirección de Investigación Judicial, dentro de los treinta días previos al inicio del concurso.
3. Copia de los títulos universitarios. Solo serán considerados aquellos títulos universitarios registrados en su historial académico;
4. Copia autenticada de los créditos universitarios exigidos para el cargo.
5. Certificación original de la Dirección Regional de Educación de Panamá Centro, en la que conste que el participante está en servicio, la condición de la relación laboral, años de servicio, cargos desempeñados, evaluación del desempeño y registro disciplinario, sólo para aspirantes al servicio de los centros educativos particulares.
6. Evaluación Psicológica.

Los aspirantes a cargos podrán retirar y entregar la solicitud con la documentación exigida en el punto anterior, en cualquier Dirección Regional de Educación del 25 al 31 de enero de 2018, en horario de 8.00 de la mañana a 4.00 de la tarde. El aspirante deberá firmar su solicitud, de lo contrario será nula.

Este Concurso tiene como fundamento legal la Ley No. 47 de 1946, Orgánica de Educación, Decreto Ejecutivo No.4 de 10 de enero de 2018, Decreto Ejecutivo No. 203 del 27 de septiembre de 1996 y sus modificaciones, Decreto Ejecutivo No. 236 del 28 de junio de 2005 y sus modificaciones.

Esta información puede ser consultada en la página de internet del Ministerio de Educación en la dirección www.meduca.gob.pa.

Marcela Paredes de Yásquez
MARCELA PAREDES DE YÁSQUEZ
Ministra de Educación

